Guías prácticas de Administración de Fincas www.fincasoft.es

La gestión de las "Derramas"





La gestión de las "Derramas"

- En este Capítulo veremos cuándo debe efectuarse una derrama.
- Quién debe costearla.
- Cómo se efectúa una "Derrama".
- Cómo se contabiliza.
- Qué consideraciones hay que tener en cuenta según se administre conforme al presupuesto, o bien, si se efectúa la liquidación por gasto real.



¿Cuándo debe efectuarse una Derrama?

A) Conforme a la vigente Ley sobre Propiedad Horizontal, en su Artículo 10:

Tendrán carácter obligatorio y no requerirán de acuerdo previo de la Junta de propietarios,...

Los trabajos y las obras necesarias:

- a) Mantenimiento y conservación del inmueble.
- b) De sus servicios e instalaciones comunes, incluso ornato.
- c) En materia de accesibilidad universal.
- d) Requeridas por propietarios en cuya vivienda o local vivan, trabajen o presten servicios voluntarios, personas con discapacidad, o mayores de setenta años.
- e) Que resulten preceptivas a consecuencia de la inclusión del inmueble en un ámbito de actuación de rehabilitación o de regeneración y renovación urbana.

B) Cuando así lo acuerde La Junta de Propietarios:

- a) Hacer frente a gastos extraordinarios (no previstos en el presupuesto anual).
 - b) Para cubrir desfases de tesorería o pérdidas.
 - c) Para efectuar mejoras.



¿Quién debe costearlas?

Conforme a la vigente Ley sobre Propiedad Horizontal, en su artículo 10:

- Los propietarios.
- Limitándose el acuerdo de la Junta a la distribución de la derrama pertinente y a la determinación de los términos de su abono.
- Los pisos o locales quedarán afectos en los mismos términos y condiciones que los establecidos en el artículo 9º de la LPH para los gastos generales.

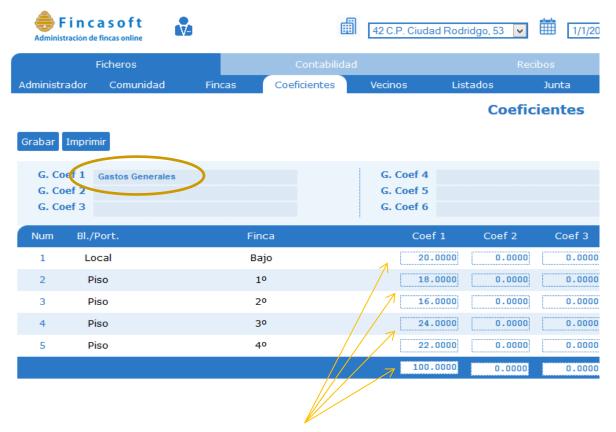
Y en su artículo 17:

 Las <u>derramas</u> para el pago de mejoras realizadas o por realizar en el inmueble serán a cargo de quien sea propietario en el momento de la exigibilidad de las cantidades afectas al pago de dichas mejoras.



¿Cómo se efectúa una Derrama?

La determinación de los términos de su distribución a los propietarios, su realización y abono dependen del acuerdo de la Junta de condueños. Veamos un ejemplo:



Si efectuamos una derrama de 2500 euros para reparar la bajante general del inmueble, lo lógico es que se acuerde distribuirla conforme al coeficiente de cada finca en los gastos generales, en este caso el "coef1". La suma de coeficientes 1 es lógicamente de 100 enteros.

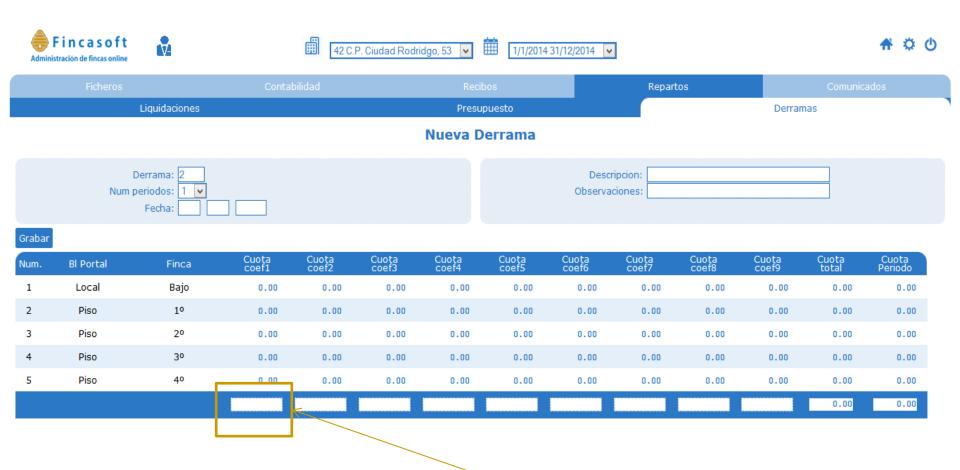


Para efectuar la Derrama en nuestro programa accederemos por el menú: Repartos – Derramas - Nueva





Obtenemos la siguiente pantalla, donde introduciremos los datos:



Sólo introduciendo el importe en la última casilla de la columna "Cuota-Coef1", si se trata de Gastos generales como en el ejemplo, se calculan automáticamente las cuotas, en función del coeficiente de participación de cada finca en los gastos comunes. Tras introducir el importe, comprobamos que se calculan las cuotas y clickamos en el botón "Grabar".



Introducimos los datos: Repartos – Derramas – Nueva Derrama





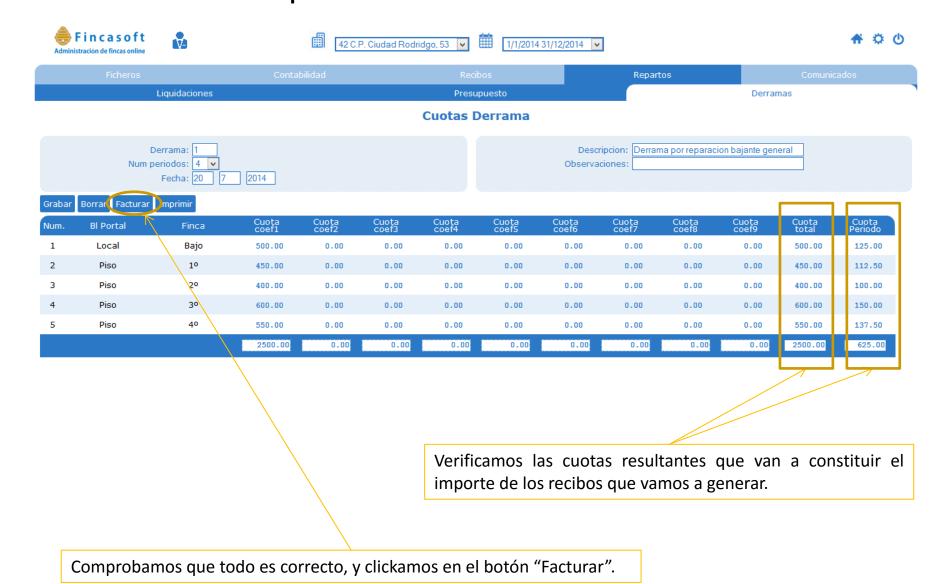
Una vez grabada la derrama, obtendremos la siguiente pantalla: Repartos – Derramas

Aquí se nos muestra la lista de derramas que hayamos efectuado.



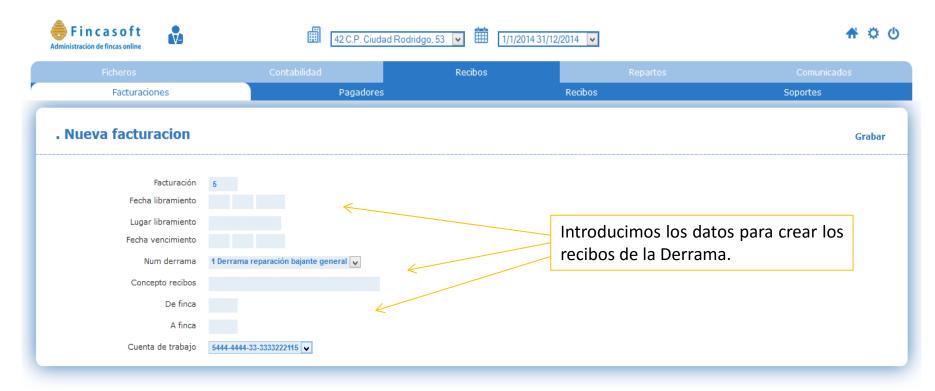


Accedemos al detalle de la derrama : Repartos – Derramas – 1-Cuotas Derrama





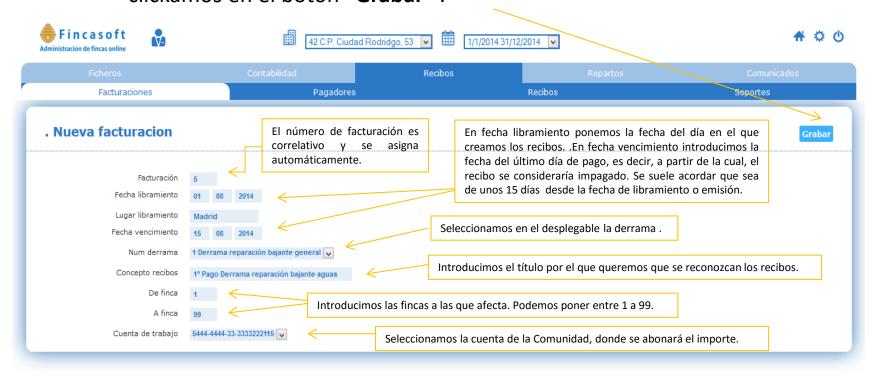
Se nos abre la pantalla de "Nueva facturación" : Recibos – Facturaciones – Nueva – Facturación de recibos según Derrama



Seguimos con el ejemplo:



Una vez introducidos los datos en la pantalla de "Nueva facturación" clickamos en el botón "**Grabar**" :



Tras grabar la nueva facturación, la pantalla siguiente nos muestra el detalle de los recibos generados...



La pantalla nos muestra el detalle de la facturación. Si es conforme, clickamos en el botón "**Grabar**" :

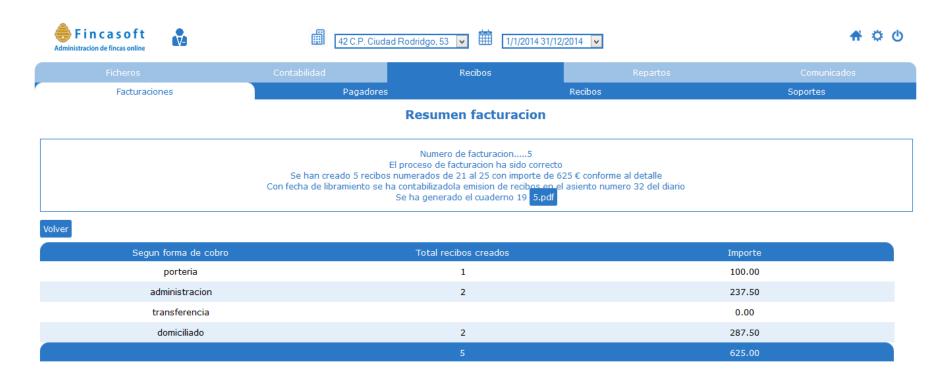


Tras grabar la nueva facturación, automáticamente...:

- 1- Se generan todos los recibos.
- 2- Se realiza el asiento contable de su facturación en el Diario.
- 3- Se general el fichero SEPA CORE Básico ISO 20022 para enviar al Banco los recibos domiciliados en gestión de cobro.
- 4- Realiza el asiento contable del cobro de los recibos domiciliados en el Diario, a la fecha de su vencimiento.
- 5- Se generan cartas automáticamente a todos los propietarios, por el que se les comunica la emisión de los nuevos recibos por la derrama. Podemos ver las cartas que se han creado en el menú "Comunicados", y ahí decidimos si las enviamos o no.



La pantalla nos muestra el Resumen de la facturación.

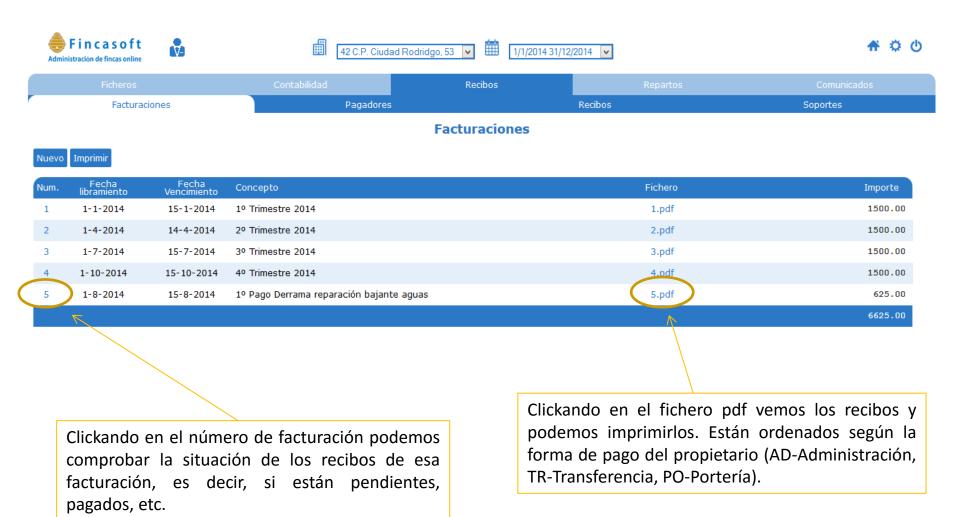


Aquí nos indica que el proceso se ha realizado correctamente.

Se han generado los nuevos recibos, se han efectuado los asientos contables pertinentes, se ha generado el fichero SEPA para enviar al Banco los recibos en gestión de cobro, y se han creado las cartas a las que podemos acceder a través del menú "Comunicados".



Para ver la facturación que hemos efectuado podemos acceder por: **Recibos - Facturaciones**





Si hemos clickado en el número de facturación, vemos el detalle de la facturación número 5:





Desde esta pantalla, incluso podríamos "Borrar" la facturación:



Podemos incluso "Borrar" la facturación, en cuyo caso, se eliminarían los recibos generados y los asientos contables que se habían creado en el Diario. Es una opción que sólo debería utilizarse en un prmer momento, si detectamos que hemos generado una facturación habiendo introducido datos erróneos.



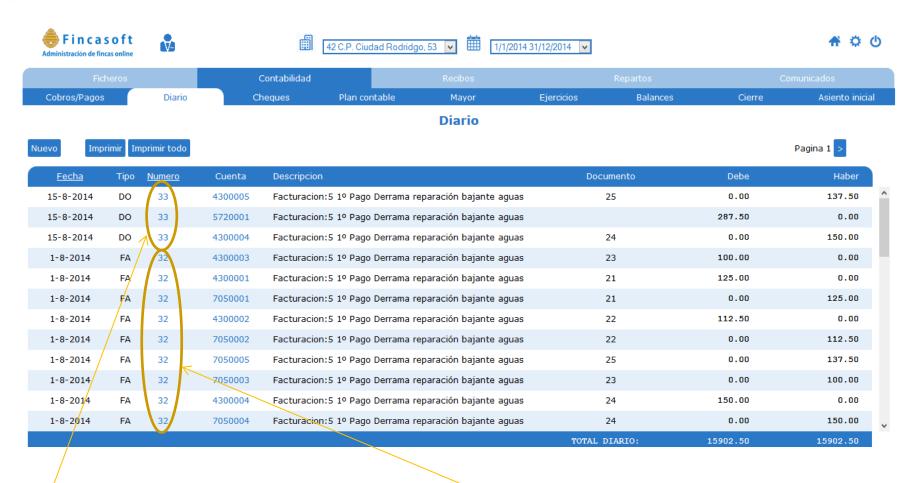
Si en la pantalla anterior clickasemos, por ejemplo, en el pdf del recibo número 22, podríamos imprimir el recibo:



Nota: El anagrama del recibo puede personalizarse con el logotipo o marca del Administrador o de la Comunidad, a trabés del menú "Ficheros-Administrador".



En Contabilidad - Diario comprobamos los dos asientos realizados:



El asiento 33 por el cobro del los recibos domiciliados enviados en gestión de cobro en la fecha de vencimiento del recibo, 15-8-2014

El asiento 32 por la facturación de los recibos, en la fecha de emisión 1-8-2014.



 Como acabamos de ver, en el Diario de Contabilidad, el asiento por la generación de los recibos de la Derrama, por el concepto de "Primer pago de la Derrama arreglo Bajante general" en la fecha de emisión sería para cada finca:

| Diario | Debe | Haber |
|--|--------|--------|
| 4300001 – Prop. Deudor por cuotas - Bajo – Rebeca Suarez Hernández a 7050001 - Ingresos cuotas – Bajo – Rebeca Suarez Hernández/ | 125,00 | 125,00 |

 Y por el cobro de los recibos domiciliados enviados al Banco en gestión de cobro, en la fecha de vencimiento, el asiento para cada finca sería:

| Diario | Debe | Haber |
|--|--------|--------|
| 5720001 – Cobro Recibo - Bajo – Rebeca Suarez Hernández a 4300001 – Prop. Deudor cuotas – Bajo – Rebeca Suarez Hernández / | 125,00 | 125,00 |



Cuando efectuamos la liquidación, ¿qué efectos produce la derrama?

- **A)** Cuando efectuamos la liquidación de ingresos y gastos, en sus diferentes modalidades (según presupuesto o gasto real), si se ha producido el pago para el que ha sido destinada la derrama, no hay problema..., el gasto de la derrama se considera un gasto más, sumándose al total de gastos.
- **B)** Sin embargo, cuando efectuamos la liquidación de ingresos y gastos, en sus diferentes modalidades (según presupuesto o gasto real), si NO se ha producido el pago para el que ha sido destinada la derrama:

B.1) En la liquidación según Presupuesto:

- Ingresos Gastos = Resultado (Déficit o Superávit).
- Al NO haberse efectuado el gasto, y haberse puesto al cobro los recibos por la Derrama, lo lógico es que se produzca superávit al efectuar la liquidación.
- Se trata de un superávit "ficticio" a expensas de que se produzca el gasto.
- El superávit queda como Remanente o Fondo de Reserva hasta que se destine al pago de la derrama.
- Los recibos pendientes de cobro por la derrama siguen vigentes en el ejercicio siguiente. Por tanto, no existe problema.
- Sin embargo sería más correcto, aunque no imprescindible, generar un asiento contable, previo a la liquidación, por el importe de los recibos de derrama que se hayan facturado. Veamos:



| Diario | Debe | Haber |
|---|---------|---------|
| 6950001 – Dotación a la provisión para reparaciones a 1430001 – Provisión para reparaciones | 1875,00 | 1875,00 |

Este asiento tiene varios efectos:

- 1- Contabilizamos en la cuenta 6950001 la dotación al gasto que se producirá, y por tanto, compensamos el ingreso que se produce al haber realizado la derrama. Eliminamos el superávit "ficticio" que se producía anteriormente.
- 2- En la cuenta 1430001 provisionamos la derrama como si se tratara de un fondo de reserva.



B.2) En la liquidación según gastos reales:

- Gastos Cobros = Saldo del propietario.
- Si NO se produce el pago de la derrama (no se contabiliza el gasto):
 - Para el propietario que ha pagado todos los recibos y el de la derrama tiene un superávit "ficticio" por el importe de la derrama no gastada. Presenta un saldo acreedor en la cuenta 430xxxx, que en parte corresponde a la derrama.
 - Para el propietario que no ha pagado el recibo de la derrama (moroso), al liquidarse conforme al gasto real y no habérsele imputado el gasto de la derrama, puede que su saldo sea cero. Dando la sensación de que no debe nada a la Comunidad. En realidad el saldo de su cuenta 430xxxx no se ve afectado por la derrama al no haberla pagado todavía.
 - Por tanto, ahora se hace casi imprescindible efectuar el asiento propuesto anteriormente.



Veamos dos ejemplos en una liquidación por gasto real, que es donde tiene mayor relevancia:

A) Ejemplo donde NO se contabiliza la provisión

- Se han pasado al cobro tres recibos de la Derrama a los propietarios por importe de 1875,00 euros.
- No se ha efectuado el pago de la derrama total, que asciende a 2500,00 euros, y por tanto, no se ha contabilizado el gasto.
- En el ejemplo, los gastos totales suman 4290,00 euros.

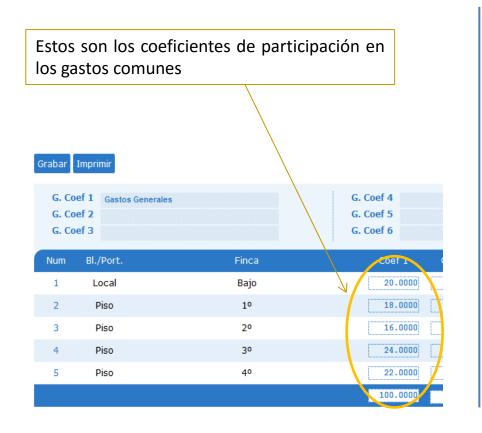


C.P. Ciudad Rodridgo, 53 1/1/2014 31/12/2014

| Liquidación ejercicio 2014 - Gasto Real del 1/1/2014 al 31/12/2014 | | | | |
|---|---------------------------------------|--------------|---------|--|
| | CUENTA GASTOS | | | |
| GASTOS GENERALES 4290.0 | | | | |
| 6220100 | Reparaciones y conservación | | 1000.00 | |
| 6220201 | Mantenimiento ascensor | | 900.00 | |
| 6220202 | Reparaciones ascensor | | 290.00 | |
| 6230100 | Servicios Pofesionales Independientes | | 250.00 | |
| 6230101 | Honorarios Administración | | 300.00 | |
| 6250100 | Primas de seguros | | 650.00 | |
| 6280201 | Consumo de agua | | 120.00 | |
| 6280202 | Consumo de electricidad | | 780.00 | |
| | | TOTAL GASTOS | 4290,00 | |



En el siguiente cuadro comprobamos cómo se repercuten los gastos a cada finca. Aplicando el coeficiente de participación de cada finca en los gastos, obtenemos el importe por el que ha de contribuir a los gastos comunes cada una:







Tras efectuar la liquidación por Gasto Real, este es el cuadro de distribución de gastos reales y saldos.

<u>Importante</u>: En la columna saldo, cuando el saldo es negativo, significa que es a favor del propietario, es decir, que tiene superávit. Por el contrario, cuando no tiene signo es un saldo en contra del propietario, es decir, lo debe a la Comunidad.

Imprimir Borrar Volver

Período: 1-1-2014 al 31-12-2014

| | | | _ | | | |
|------|-----------|-------|----------------------|-----------|-------------------------|------------------|
| Num. | Bl Portal | Finca | Saldo anterior(1) | Gastos(2) | Cobros e Ingresos(3) | Saldo (1+2-3) |
| 1 | Local | Bajo | 0.00 | 858.00 | 900.00 | -42.00 |
| 2 | Piso | 10 | 0.00 | 772.20 | 1570.00 | -797.80 |
| 3 | Piso | 20 | 0.00 | 686.40 | 480.00 | 206.40 |
| 4 | Piso | 30 | 0.00 | 1029.60 | 1890.00 | -860.40 |
| 5 | Piso | 40 | 0.00 | 943.80 | 1732.50 | -788.70 |
| | | | 0.00 | 4290.00 | 6572.50 / | -2282.50 |

La columna de Gastos muestra la imputación del gasto real a cada finca según su coeficiente de condominio.

La columna de Saldo, muestra los importes que corresponden a cada finca, tras contabilizar los cobros efectuados por cada una y restar el gasto real afecto a ellas.



Aquí observamos varias cosas fijándonos en la columna de recibos pendientes y en la de saldo...



- Las fincas 4 y 5 no deben ningún recibo, incluso han pagado los de la Derrama. Como recordamos que NO se ha contabilizado el gasto de la derrama, **les sobra dinero en exceso**, 860,40 euros y 788,70 euros, respectivamente.
- La finca 2 debe sólo los recibos de la Derrama por 337,50 euros. Sin embargo, según el saldo de su cuenta, una vez aplicados los gastos reales, le sobran 797,80 euros, por tanto, aparentemente, no tiene necesidad de pagar la Derrama.
- Las finca 1 es morosa, debe varios recibos. Sin embargo, su saldo es acreedor en 42,00 euros. Por tanto, no parece que tenga que pagar más recibos, más bien, al contrario, le sobra dinero.
- La finca número 3 también es morosa. Sin embargo, su saldo deudor de 206,40 euros es bastante menor que el importe de los recibos que adeuda, 780,00 euros, por tanto, parece que abonando el saldo deudor sería suficiente.



En el ejercicio siguiente, los <u>saldos acreedores</u> se suelen compensar con los nuevos recibos que se emitan.

| Saldo | Recibos Pendientes |
|----------|-----------------------|
| -42.00 | 675.00 |
| -797.80 | 337.50 |
| 206.40 | 780.00 |
| -860.40 | 0.00 |
| -788.70 | 0.00 |
| -2282.50 | 1792.50 |

Conclusión:

- Compensamos el superávit con los recibos futuros. Sería mejor trasladar el sobrante a Fondo de Reserva.
- La Comunidad se descapitaliza, deja de cobrar al propietario los recibos pendientes.
- La Comunidad carece de fondos suficientes para cuando tenga que hacer frente a la derrama de 2.500 euros.



Veamos ahora el otro ejemplo:

B) Ejemplo donde SI se contabiliza la provisión

- Se han pasado al cobro tres recibos de la Derrama a los propietarios por importe de 1875,00 euros.
- No se ha efectuado el pago de la derrama total, que asciende a 2500,00 euros, y por tanto, no se ha contabilizado el gasto.
- Sin embargo, antes de efectuar la liquidación por gasto real, se efectúa el oportuno asiento contable de "Dotación a la provisión para reparaciones" por importe de 1875,00 euros, importe que se corresponde con los recibos de derrama emitidos hasta ese momento.
- En el ejemplo, los gastos totales suman 4290,00 euros, sin embargo, ahora se ven incrementados en el importe de la dotación de 1875,00 euros, sumando un total de 6165,00 euros.



Recordamos el asiento:

| Diario | Debe | Haber |
|--|---------|---------|
| 6950001 – Dotación a la provisión para reparaciones a 1430001 – Provisión para reparaciones | 1875,00 | 1875,00 |

- Por una parte, añadimos la cuenta de gasto 6950001 dotando la provisión.
- Por otra, generamos la cuenta 1430001 donde acumulamos los fondos hasta que se produzca la obligación de pago.
- Ahora los gastos ascienden a 6165,00 euros.



Ahora la relación de gastos en la liquidación incorpora en la última fila la cuenta 6950001 por importe de 1875,00 euros.



C.P. Ciudad Rodridgo, 53 1/1/2014 31/12/2014

Liquidación ejercicio 2014 - Gasto Real del 1/1/2014 al 31/12/2014

CUENTA GASTOS

| GASTOS GENERALES | 3 | | 6165.00 |
|------------------|---------------------------------------|--------------|---------|
| 6220100 | Reparaciones y conservación | | 1000.00 |
| 6220201 | Mantenimiento ascensor | | 900.00 |
| 6220202 | Reparaciones ascensor | | 290.00 |
| 6230100 | Servicios Pofesionales Independientes | | 250.00 |
| 6230101 | Honorarios Administración | | 300.00 |
| 6250100 | Primas de seguros | | 650.00 |
| 6280201 | Consumo de agua | | 120.00 |
| 6280202 | Consumo de electricidad | | 780.00 |
| 6950001 | Dot. A la provisión para reparación | | 1875.00 |
| | | | |
| | | TOTAL GASTOS | 6165,00 |



La distribución de los gastos reales por finca, al igual que antes, aplicando el coeficiente de cada finca sobre el total del gasto, obtenemos el que corresponde a cada finca:





Tras la imputación del gasto real a cada finca y restando los ingresos, obtenemos el saldo de cada finca.

Período: 1-1-2014 al 31-12-2014

| Saldo anterior(1) | Gastos(2) | Cobros e Ingresos(3) | Saldo Deudor (1+2-3) |
|----------------------|-----------|-------------------------|-------------------------|
| 0.00 | 1233.00 | 900.00 | 333.00 |
| 0.00 | 1109.70 | 1570.00 | -460.30 |
| 0.00 | 986.40 | 480.00 | 506.40 |
| 0.00 | 1479.60 | 1890.00 | -410.40 |
| 0.00 | 1356.30 | 1732.50 | -376.20 |
| 0.00 | 6165.00 | 6572.50 | -407.50 |

Conclusión:

- Al haber imputado un gasto mayor, el saldo acreedor que obtenemos de 407,50 euros, respecto al ejemplo anterior es menor.
- Al obtener un saldo acreedor menor, compensamos un menor importe con los recibos futuros, es decir, recaudaremos más en el futuro.
- Capitalizamos la Comunidad.
- Además, disponemos de la provisión de 1875,00 euros en la cuenta 1430001,
 para hacer frente al gasto de la derrama.



www.fincasoft.es